

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY N° 31538
SEGUNDA CONVOCATORIA****PROCEDIMIENTO DE REASIGNACION D.L. N° 1057 - N° 002-2022 /HEP****I. GENERALIDADES****1. Objeto del Procedimiento de Reasignación**

Procedimiento de Reasignación para dieciocho (18) puestos:

CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N° DE PLAZAS	INGRESOS
CÓDIGO A: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA		
A-001 Enfermera (o) Especialista	(4)	3,600.00
A-002 Enfermera/o	(4)	2,900.00
A-003 Técnico/a en Enfermería	(3)	1,800.00
CÓDIGO B: DEPARTAMENTO MÉDICO QUIRÚRGICO		
B-001 Médico Traumatólogo	(1)	7,300.00
CÓDIGO C: DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO		
C-001 Tecnólogo Médico en Radiología	(3)	2,900.00
C-002 Técnico en Laboratorio	(1)	1,800.00
CÓDIGO D: DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO		
D-001 Técnico en Farmacia	(2)	1,800.00
Total general	(18)	

2. Dependencia, órgano/unidad orgánica requirente

- 2.1 Departamento de Enfermería
- 2.2 Departamento Médico Quirúrgico
- 2.3 Departamento de Ayuda al Diagnóstico
- 2.4 Departamento de Apoyo al Tratamiento

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de reasignación

Oficina de Personal.

4. Base Legal

- 4.1 Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas.
- 4.2 Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.



4.3 Resolución Ministerial N° 806-2022/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos para el procedimiento de reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 – Segunda Convocatoria”.

5. Requisitos y condiciones para participar en el procedimiento de reasignación:

5.1 Requisitos mínimos:

Los participantes en el procedimiento de reasignación – segunda convocatoria, deben cumplir con los siguientes requisitos:

5.1.1 Profesionales de la Salud Especialistas:

- Título Profesional Universitario
- Título de Segunda Especialidad.
- Habilidad profesional
- Resolución de término de SERUMS.

5.1.2 Profesionales de la Salud:

- Título Profesional Universitario
- Habilidad profesional
- Resolución de término de SERUMS

5.1.3 Técnicos Asistenciales

- Título Técnico Profesional de Instituto Superior Tecnológico.

5.1.4 Auxiliares Asistenciales

- Técnica básica (1 o 2 años) y/o secundaria completa.

5.1.5 Profesionales Administrativos:

- Título Profesional Universitario
- Habilidad profesional de corresponder

5.1.6 Técnicos Administrativos

- Título Técnico Profesional de Instituto Superior Tecnológico.

5.1.7 Auxiliares Administrativos

- Técnica básica (1 o 2 años) y/o secundaria completa.

Los requisitos antes señalados, se complementan con los establecidos por el Ministerio de Salud y publicado en el portal web.

5.2 Condiciones:

5.2.1 Haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19, en las unidades ejecutoras señaladas en el numeral III del presente lineamiento

5.2.2 El participante debe presentarse en el procedimiento de reasignación en la unidad ejecutora donde prestó servicios. La participación en simultáneo en dos unidades ejecutoras, dará lugar a su exclusión del procedimiento de reasignación.

5.2.3 Excepcionalmente, el participante que fue contratado por la Administración Central – MINSA, bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19, tiene la potestad de presentarse en el procedimiento de reasignación en cualquier unidad ejecutora que cuente con registros vacantes. La participación en simultáneo



en dos unidades ejecutoras, dará lugar a su exclusión del procedimiento de reasignación.

En caso que los participantes no cumplan con lo dispuesto en los requisitos y condiciones descritas en los literales precedentes serán declarados NO APTOS.

II. PERFILES

CÓDIGO: A-001

1. **Órgano: Departamento de Enfermería**
2. **Unidad Orgánica:**
Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización.
Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos.
Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia.
Servicio de Enfermería en Hospitalización.
3. **Nombre del puesto: Enfermera (o) Especialista**
4. **Cantidad de Puestos: Cuatro (04)**
5. **PERFIL DEL PUESTO:**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral (SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral).	<ul style="list-style-type: none"> ● Experiencia bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ● Habilidad técnico administrativo para el desarrollo de actividades del servicio. ● Habilidad para la tolerancia al estrés. ● Manejo de conflictos. ● Actitud de empatía. ● Proactiva y comunicación asertiva con el equipo multidisciplinario, promoviendo el trabajo en equipo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> ● Título de Licenciada (o) en Enfermería. ● Título de Especialidad: Pediatría, Emergencia y Desastres, Cuidados Intensivos Pediátrico o Neonatal y Centro Quirúrgico. ● Se requiere Colegiatura Profesional. ● Se requiere habilitación profesional. ● Acreditar haber realizado SERUMS.
Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas) de corresponder.	<ul style="list-style-type: none"> ● Curso de actualización relacionados al cargo.



6. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

- Programar, organizar, dirigir, supervisar, evaluar y monitorear el cumplimiento de las actividades técnicas, administrativas, asistenciales y preventivo promocionales, para dar una atención humanística y de calidad al paciente pediátrico en estado de emergencia o urgencias, en el servicio asignado.
- Brindar cuidado especializado de enfermería aplicando el PAE en forma integral, oportuna y trato humanizado a los pacientes pediátricos de acuerdo a su grado de complejidad, según normas vigentes.
- Evidenciar el cuidado especializado en los registros de enfermería (kárdex, notas de enfermería y balance hídrico, hoja gráfica de funciones vitales) e indicadores, según normas vigentes.
- Cumplir con las normas, reglamentos, manuales de procedimientos y guías de intervención de enfermería.
- Realizar la entrega y recepción del reporte de enfermería, en forma clara, precisa y completa según normas vigentes.
- Realizar procedimientos especializados y/o asistir según corresponda, cumpliendo con el manual de procedimientos vigentes.
- Custodiar y cuidar los bienes institucionales durante su jornada laboral, reportando cualquier anomalía.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad, de prevención y control de infecciones asociadas a la atención sanitaria.
- Controlar y registrar los fármacos e insumos del botiquín de emergencia y coche de paro, manteniendo el stock según el servicio.
- Coordinar, intervenir y registrar el proceso de admisión y alta del paciente, cumpliendo con las normas establecidas.
- Participar en programas de docencia, capacitación, gestión de la calidad e investigación y reuniones propias del servicio.
- Otras funciones que le asignen su Jefe Inmediato y/o Jefe del Departamento de Enfermería según sus competencias.

7. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Prestará servicios en la unidad ejecutora de la entidad, Hospital de Emergencias Pediátricas.
Duración del contrato	A partir de la suscripción del contrato, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538.
Remuneración mensual	S/ 3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS y 00/100 SOLES) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Horario/Modalidad de Trabajo ¹	El horario/ modalidad de trabajo presencial.

¹ Modalidad de trabajo de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19-Versión 3"

**CÓDIGO: A-002**

- 1 **Órgano: Departamento de Enfermería**
- 2 **Unidad Orgánica:**
Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización.
Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos.
Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia.
Servicio de Enfermería en Hospitalización.
- 3 **Nombre del puesto: Enfermera (o)**
- 4 **Cantidad de Puestos: Cuatro (04)**
- 5 **PERFIL DEL PUESTO:**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral (SERUMS no serán contabilizados como experiencia laboral).	<ul style="list-style-type: none"> ● Experiencia bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ● Habilidad técnico administrativo para el desarrollo de actividades del servicio. ● Habilidad para la tolerancia al estrés. ● Manejo de conflictos. ● Actitud de empatía. ● Proactiva y comunicación asertiva con el equipo multidisciplinario, promoviendo el trabajo en equipo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> ● Título de Licenciada (o) en Enfermería. ● Se requiere Colegiatura Profesional. ● Se requiere habilitación profesional. ● Acreditar haber realizado SERUMS
Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas) de corresponder.	<ul style="list-style-type: none"> ● Curso de actualización relacionados al cargo.

6. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

- Programar, organizar, dirigir, supervisar, evaluar y monitorear el cumplimiento de las actividades técnicas, administrativas, asistenciales y preventivo promocionales, para dar una atención humanística y de calidad al paciente pediátrico en estado de emergencia o urgencias, en el servicio asignado.
- Brindar cuidado de enfermería aplicando el PAE en forma integral, oportuna y trato humanizado a los pacientes pediátricos de acuerdo a su grado de complejidad, según normas vigentes.
- Evidenciar el cuidado en los registros de enfermería (kárdex, notas de enfermería y balance hídrico, hoja gráfica de funciones vitales) e indicadores, según normas vigentes.
- Cumplir con las normas, reglamentos, manuales de procedimientos y guías de intervención de enfermería.
- Realizar la entrega y recepción del reporte de enfermería, en forma clara, precisa y completa según normas vigentes.
- Realizar procedimientos de enfermería y/o asistir según corresponda, cumpliendo con el manual de procedimientos vigentes.



- Custodiar y cuidar los bienes institucionales durante su jornada laboral, reportando cualquier anomalía.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de prevención y control de infecciones asociadas a la atención sanitaria.
- Controlar y registrar los fármacos e insumos del botiquín de emergencia y coche de paro, manteniendo el stock según el servicio.
- Coordinar, intervenir y registrar el proceso de admisión y alta del paciente, cumpliendo con las normas establecidas.
- Participar en programas de docencia, capacitación, gestión de la calidad e investigación y reuniones propias del servicio.
- Otras funciones que le asignen su Jefe Inmediato y/o Jefe del Departamento de Enfermería según sus competencias.

7. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Prestará servicios en la unidad ejecutora de la entidad, Hospital de Emergencias Pediátricas.
Duración del contrato	A partir de la suscripción del contrato, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538.
Remuneración mensual	S/ 2,900.00 (DOS MIL NOVECIENTOS y 00/100 SOLES) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Horario/Modalidad de Trabajo ²	El horario/ modalidad de trabajo presencial.

CÓDIGO: A-003

1. Órgano: Departamento de Enfermería
2. Unidad Orgánica:
Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización.
Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos.
Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia.
Servicio de Enfermería en Hospitalización.
3. Nombre del puesto: Técnico/a en Enfermería.
4. Cantidad de Puestos: Tres (3)

5. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19.

² Modalidad de trabajo de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19-Versión 3"



Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de trabajo en equipo. • Tolerancia al estrés. • Buen trato al usuario interno y externo. • Capacidad y habilidad para tolerancia, • Manejo de conflictos. • Actitud de empatía. • Vocación de servicio. • Responsabilidad y honestidad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Técnico (a) en Enfermería.
Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas) de corresponder.	<ul style="list-style-type: none"> • Curso de actualización relacionados al cargo.

6. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

- Ejecutar actividades técnicas de acuerdo a su competencia y las indicaciones de los profesionales en la labor de enfermería, para brindar atención de calidad al paciente pediátrico en situación de emergencia y urgencia, en el servicio asignado.
- Recepcionar y entregar el turno laborado para dar continuidad a la atención integral del paciente.
- Realizar reportes y controles básicos del niño: temperatura y peso, ingresos y egresos.
- Satisfacer las necesidades básicas del paciente como alimentación, eliminación, higiene, confort y abrigo.
- Asistir al personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos especiales y pruebas de diagnóstico en forma oportuna.
- Cumplir con las normas, reglamentos y manuales de procedimientos del servicio, priorizando las normas de bioseguridad y las directivas de prevención y control de infecciones asociadas a la atención sanitaria.
- Ejecutar la limpieza y desinfección de materiales y equipos, así como la unidad del paciente, según guías de procedimientos.
- Controlar, mantener y custodiar el stock de material, instrumental, ropa y los bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Verificar la existencia de formatos y efectivizar los exámenes auxiliares y/o procedimientos del paciente.
- Otras funciones que le asignen su Jefe Inmediato y/o Jefe del Departamento de Enfermería según sus competencias.

7. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Prestará servicios en la unidad ejecutora de la entidad, Hospital de Emergencias Pediátricas.
Duración del contrato	A partir de la suscripción del contrato, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538.
Remuneración mensual	S/ 1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS y 00/100 SOLES) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Horario/Modalidad de Trabajo ³	El horario/ modalidad de trabajo presencial.

³ Modalidad de trabajo de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por

**CÓDIGO: B-001**

1. **Órgano: Departamento Médico Quirúrgico**
2. **Unidad Orgánica: Servicio de Cirugía Pediátrica y Especialidades**
3. **Nombre del puesto: Médico Traumatólogo**
4. **Cantidad de Puestos: Uno (01)**

5. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral (SERUMS y Residencia no serán contabilizados como experiencia laboral).	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Vocación para el logro de los objetivos institucionales.• Capacidad para trabajar en equipo en la solución de problemas.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">• Título Profesional y título en la especialidad de traumatología.• Con colegiatura y habilitación profesional.• Acreditar realización de SERUMS
Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas) de corresponder.	<ul style="list-style-type: none">• Curso de actualización relacionados al cargo.

6. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

- Brindar atención especializada a los pacientes del hospital de emergencias pediátricas, en relación a patologías medico quirúrgicas de la especialidad, y controles post alta.
- Realizar la actividad médica clínica de la especialidad, a los pacientes que acuden a la emergencia del hospital de emergencias pediátricas. así como a los pacientes que se encuentren en áreas de hospitalización, y/o emergencia del hospital de emergencias pediátricas.
- Realizar la actividad medica quirúrgica de la especialidad, a los pacientes que se encuentren en áreas de hospitalización, y/o emergencia del hospital de emergencias pediátricas.
- Registrar toda actividad médica en la historia clínica con letra legible y clara, con firma y sello, así como en los diferentes formatos (NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN), así como elaborar los informes médicos de los pacientes atendidos según el requerimiento.
- Permanecer durante el turno o guardia garantizando la continuidad de la atención. por necesidad del paciente y con autorización del jefe de guardia podrá requerirse su desplazamiento.
- Coordinar con la Jefatura del Servicio de Traumatología Pediátrica, así como, con los servicios asistenciales de la institución.

**7. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Prestará servicios en la unidad ejecutora de la entidad, Hospital de Emergencias Pediátricas.
Duración del contrato	A partir de la suscripción del contrato, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538.
Remuneración mensual	S/ 7,300.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS y 00/100 SOLES) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Horario/Modalidad de Trabajo ⁴	El horario/ modalidad de trabajo presencial.

CÓDIGO: C-001

1. Órgano: Departamento de Ayuda al Diagnóstico
2. Unidad Orgánica: Servicio de Diagnóstico por Imágenes
3. Nombre del puesto: Tecnólogo Médico en Radiología
4. Cantidad de Puestos: Tres (03)

5. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral (SERUMS y Residentado no serán contabilizados como experiencia laboral).	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de trabajar en equipo. • Facilidades de comunicación fluida sencilla y efectiva. • Habilidad de liderazgo. • Fortalecimiento y buenas relaciones interpersonales. • Ética y valores. • Capacidad de análisis, expresión, redacción y síntesis.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Tecnólogo Médico en radiología. • Con colegiatura y habilitación profesional. • Acreditar realización de SERUMS. • Licencia individual de operador en equipos de radiodiagnóstico médico.
Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas) de corresponder.	<ul style="list-style-type: none"> • Curso de actualización relacionados al cargo.

⁴ Modalidad de trabajo de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19-Versión 3"

**6. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**

Principales funciones a desarrollar:

- Brindar estudios radiológicos en el área de radiología.
- Realizar exámenes radiológicos de acuerdo con las normas en el contexto emergencia sanitaria.
- Registrar los datos de los pacientes atendidos por emergencia, consulta externa, hospitalizados; en el sistema informatizado en el servicio de diagnóstico por imágenes.
- Realizar labores en los equipos en el contexto de emergencia sanitaria.
- Manejo del equipo de rayos x portátil en el contexto de la emergencia sanitaria.
- Realizar exámenes tomográficos en el contexto de emergencia sanitaria.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

7. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Prestará servicios en la unidad ejecutora de la entidad, Hospital de Emergencias Pediátricas.
Duración del contrato	A partir de la suscripción del contrato, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538.
Remuneración mensual	S/ 2,900.00 (DOS MIL NOVECIENTOS y 00/100 SOLES) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Horario/Modalidad de Trabajo ⁵	El horario/ modalidad de trabajo presencial.

CÓDIGO: C-002

1. Órgano: Departamento de Ayuda al Diagnóstico
2. Unidad Orgánica: Servicio de Servicio de Patología Clínica
3. Nombre del puesto: Técnico en Laboratorio
4. Cantidad de Puestos: Uno (01)

5. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento y buenas relaciones interpersonales. • Tener iniciativa. • Tener empatía. • Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión. • Sensibilizado para trabajar con población infantil. • Disponibilidad inmediata. • Disponibilidad para turnos rotativos.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Técnico en Laboratorio.

⁵ Modalidad de trabajo de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19-Versión 3"



Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas) de corresponder.

- Curso de actualización relacionados al cargo.

6. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

- Toma de muestras de sangre, hisopado nasofaríngeo para diagnóstico de Covid y virus respiratorio y pruebas especiales.
- Toma de Muestras de sangre a pacientes en emergencia, trauma shock, sala de observación, hospitalizados y críticos. Recepción de muestras de orina, heces y otros fluidos corporales.
- Toma de muestra de hisopado nasofaríngeo para pruebas moleculares de Virus respiratorio-COVID.
- Transporte de muestras de hisopado nasofaríngeo para Pruebas Moleculares COVID, baciloscopias, y/o hemocomponentes sanguíneos.
- Recojo de medios de transporte para muestras de hisopado COVID y Bordetella al INS-Chorrillos. Recojo de hemocomponentes sanguíneos al HNDM u otra entidad.
- Transporte de muestras especiales para verificación diagnóstica al INS.
- Ingreso de órdenes al sistema de Laboratorio dando un código y registrar en cuaderno.
- Ingreso de fichas de pruebas rápidas serológicas y pruebas antigénicas al sistema SISCOVID. Ingreso de fichas al sistema de Laboratorio dando un código y liberar resultados del Net Lab.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

7. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Prestará servicios en la unidad ejecutora de la entidad, Hospital de Emergencias Pediátricas.
Duración del contrato	A partir de la suscripción del contrato, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538.
Remuneración mensual	S/ 1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS y 00/100 SOLES) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Horario/Modalidad de Trabajo ⁶	El horario/ modalidad de trabajo presencial.

CÓDIGO: D-001

1. Órgano: Departamento de Apoyo al Tratamiento
2. Unidad Orgánica: Servicio de Farmacia
3. Nombre del puesto: Técnico en Farmacia
4. Cantidad de Puestos: Dos (02)

5. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19.

⁶ Modalidad de trabajo de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19-Versión 3"



Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para las relaciones interpersonales y trabajo en equipo. • Habilidad para el logro de objetivos institucionales. • Actitudes de atención, servicio, honestidad, honradez y responsabilidad. • Capacidad resolutive ante problemas.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Técnico en Farmacia.
Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas) de corresponder.	<ul style="list-style-type: none"> • Curso de actualización relacionados al cargo.

6. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

- Apoyo en la Ejecución y reportes de las actividades técnico-asistenciales en el suministro de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a los usuarios del Servicio de Farmacia del Hospital de Emergencias Pediátricas.
- Recepción, atención, facturación, expendio, consolidación y archivo de los recetarios prescritos de los pacientes de los pacientes hospitalizados por el sistema de dispensación de Dosis Unitaria, preparación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para la entrega al paciente individualizados y apoyo del recojo de los pedidos solicitados al Almacén Especializado de Farmacia.
- Contar y Verificar la existencia real (físico) de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y descargar a través de las tarjetas de control visible (TCV), en concordancia con el sistema informático, en cada turno que realiza y en el área que labora.
- Revisión periódica de lotes y fechas de vencimiento de los productos farmacéuticos existentes en el área asignada a laborar.
- Responsables de mantener ordenados y limpios los anaqueles, equipos del área que labora y prevenir el deterioro, faltantes y roturas de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios u otros asignados en el área durante su horario de labor.
- Realizar el control del proceso de recepción, almacenamiento y distribución de los bienes en el contexto de la Emergencia Sanitaria COVID 19 desde el Almacén Especializado.
- Otras actividades de apoyo Técnico- profesional que se le asignen por la Jefatura del Servicio.

7. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Prestará servicios en la unidad ejecutora de la entidad, Hospital de Emergencias Pediátricas.
Duración del contrato	A partir de la suscripción del contrato, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538.
Remuneración mensual	S/ 1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS y 00/100 SOLES) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

**Horario/Modalidad de Trabajo** ⁷

El horario/ modalidad de trabajo presencial.

De acuerdo a lo solicitado, el participante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- A.** En lo que se refiere a la **experiencia laboral**, el participante deberá acreditar con los certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas que señalen haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19, en las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, Instituto Nacional de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabilizará a partir del egreso de la formación académica correspondiente, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional declarado.

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa (solo secundaria o estudios técnicos y/o universitarios en curso), se considerará cualquier experiencia laboral.

Tratándose del Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS), como del Residencia Médico, de conformidad con las normas que los regulan (Leyes Ns° 23330 y 30453), sus tiempos de duración no serán considerados como experiencia laboral.

- B. Cursos:** Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación. Se podrán considerar cursos que tengan un mínimo de ocho (8) horas; siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas, salvo los cursos que son dictados para el personal asistencial.

- C. Programas de especialización y/o diplomados:** Deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de noventa (90) horas. Se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta.

⁷ Modalidad de trabajo de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19-Versión 3"



III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN:

N°	ACTIVIDAD	PLAZO	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación y difusión de la convocatoria en el Portal Web Institucional de cada unidad ejecutora.	Del 19 al 24 de octubre de 2022	Comité de Evaluación
EVALUACIÓN			
2	<p>Recepción de solicitudes: Presentación del Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 Declaración Jurada, a través de la mesa de partes (virtual o presencial de ser el caso) de la unidad ejecutora, detallando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En sobre cerrado. ✓ Nombres y Apellidos. ✓ N° de DNI. ✓ Número de la Convocatoria que participa. ✓ Cargo y área a la que participa. <p>Lo señalado en el presente punto, deberá ser remitido en forma legible, que se puedan visualizar, debidamente foliado de adelante hacia atrás, con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido.</p> <p>Nota: No se aceptará la presentación de documentación fuera de la fecha establecida en la convocatoria.</p>	Del 19 al 24 de octubre de 2022	Participante
3	Evaluación Curricular: Evaluación del Anexo N° 04 - Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 - Declaración Jurada.	Del 25 al 26 de octubre de 2022	Comité de Evaluación
4	Publicación de Resultados Preliminares APTO/NO APTO.	27 de octubre de 2022	Comité de Evaluación
5	Verificación de impedimento para contratar con el Estado.	27 de octubre de 2022	Comité de Evaluación con el apoyo de la OP
6	Publicación del Resultado Final a través del Portal Web Institucional de la unidad ejecutora	28 de octubre de 2022	Comité de Evaluación
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato	Del 29 al 31 de octubre de 2022	Oficina de Personal.



A. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PARTICIPANTE.

OBLIGATORIOS:

Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y el Anexo N° 05 Declaración Jurada debidamente foliado de adelante hacia atrás, con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido.

Los/as participantes son responsables de los datos consignados en el Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la unidad ejecutora procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

Los datos que consignen tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Los(as) participantes podrán presentarse solo a una convocatoria en curso, de acuerdo con las condiciones previstas en el Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación bajo Contrato Administrativo de Servicios del Personal Salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 – Segunda Convocatoria.

Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

IV. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del procedimiento de reasignación se realizarán acorde a lo señalado en el numeral 6.3.1 de Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación bajo Contrato Administrativo de Servicios del Personal Salud, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 – Segunda Convocatoria, como se detalla a continuación:

- a) Comprende la revisión de los documentos que sustenten el cumplimiento del perfil de puesto y de los requisitos mínimos para contratar con el Estado.
- b) La evaluación curricular está a cargo del Comité de Evaluación en donde se verifica el cumplimiento del Perfil del Puesto.
- c) Cuando se trate de estudios realizados en el extranjero que otorgue grado académico o título profesional, deberá contar con la legalización o apostillado de las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como estar registrados ante la SUNEDU o SERVIR, según corresponda.
- d) En esta etapa también se realiza la verificación de impedimento para contratar con el Estado, como mínimo en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC, Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Registro de Deudores de Reparaciones Civiles REDJUM, Plataforma de Debida Diligencia de Sector Público.

V. CRITERIOS DE EVALUACION

A. DE LA EVALUACION CURRICULAR

- a.1) **Formación académica:** Se acredita con certificado/constancias de estudios, secundaria completa, técnico básico, título técnico profesional, y/o profesional y/o grado académico alcanzado y título de especialista de ser el caso.



Cuando el perfil de puesto lo exija, se acreditará **colegiatura y habilidad** respectiva.

El puntaje de la formación académica, se considera de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 1 – Puntaje de evaluación curricular

Evaluación Curricular		Puntaje
Formación Académica	Cumple	60
	No Cumple	0

a.2) **Experiencia laboral:** Se acredita con constancia/certificado de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19.

Para los profesionales de la salud, es requisito indispensable acreditar haber realizado el SERUMS o su convalidación a través de la resolución respectiva; y, asimismo, tratándose profesionales de la salud especialistas, también es indispensable acreditar el título de segunda especialidad y contar con el Registro Nacional de Especialistas – RNE.

Los participantes que no cumplan con los requisitos señalados precedentemente serán declarados NO APTOS, consignándolos en el Anexo 7 – Formato Publicación de Resultados Preliminares, no siendo sujetos a la asignación de puntaje, el mismo que se publica en el portal web de la unidad ejecutora.

a.3) El puntaje asignado a los participantes APTOS que cumplan con lo señalado en el literal a.2) precedente, se contabiliza de acuerdo a los factores de evaluación de experiencia laboral considerando obligatoriamente el número de meses y días contratados durante la emergencia sanitaria de acuerdo a la siguiente tabla:

Periodo de experiencia laboral	Porcentaje de Distribución	Puntaje Máximo
Entre los meses de marzo 2020 a diciembre 2020	50%	20
Entre los meses de enero 2021 a julio 2021	35%	14
Entre los meses de agosto 2021 a enero 2022	10%	4
Entre los meses de febrero 2022 a julio 2022	5%	2
Total	100%	40

Tabla 2: Puntaje de experiencia laboral

Para el presente cálculo, se efectúa obligatoriamente de acuerdo al Anexo 9 – Tabla de Factores para el Cálculo de Experiencia Laboral, que forma parte del presente lineamiento.

B. RESULTADOS FINALES DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN

Los resultados serán publicados en el Portal Web Institucional de la unidad ejecutora.

VI. DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la unidad ejecutora:

- Cuando no se presente/registre participantes al proceso de evaluación.
- Cuando ninguno de los/las participantes cumpla con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.



- Cuando ninguno de los/las participantes cumpla con acreditar documentadamente el cumplimiento de los requisitos y/o condiciones.
- Cuando el/la participante no firme el contrato dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades.

VII. DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS

El participante que no estuviera de acuerdo con los resultados finales, podrá interponer los recursos impugnatorios correspondientes, los cuales serán atendidos por las instancias competentes.

Solo será impugnable (a través de los recursos de reconsideración o apelación) los resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de Sala Plena N° 008-2020- SERVIR/TSC. El recurso de apelación será resuelto por el Tribunal del Servicio Civil.

VIII. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El participante debe suscribir el contrato administrativo de servicios, así como el formato de Ficha Única de Datos Personales, declaraciones juradas y otros documentos que le sean requeridos por la unidad ejecutora contratante, en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, en el horario de trabajo establecido dentro del plazo señalado en las bases del procedimiento de reasignación, el mismo que contendrá lo siguiente:

1. Declaraciones Juradas (DJ) y Ficha Única de Datos (FUD), archivos que encontrará en el siguiente enlace:
<https://drive.google.com/drive/folders/1qjW0HaBfXSyn2nPMQnKL7fP9-bglM0Gj?usp=sharing>
2. Una vez corroborada la documentación sustentatoria, se procederá a suscribir el contrato.

NOTA:

- Los/las participantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento obligatoriamente del contenido del proceso, sus etapas y anexos
- Los/las participantes podrán acceder y descargar el Anexo N° 04 y Anexo N° 05 del Portal Web Institucional de la unidad ejecutora.

**ANEXO N° 04
FORMATO FICHA DE CURRÍCULUM VITAE (CV)**

N° DE PROCESO DE REASIGNACIÓN:

CÓDIGO Y NOMBRE DEL PUESTO:

I. DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

Lugar

día/mes/año

NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

RUC:

N° BREVETE: (SI APLICA)

DIRECCIÓN:

Avenida/Calle

N°

Dpto.

CIUDAD:

DISTRITO:

TELÉFONO FIJO:

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

COLEGIO PROFESIONAL: (SI APLICA)

REGISTRO N° :

HABILITACIÓN: SI

NO

LUGAR DEL REGISTRO:

SERUMS (SI APLICA) : SI

NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del acto administrativo, en el cual se acredite haber realizado SERUMS.

SECIGRA (SI APLICA) : SI

NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple de la constancia de egresado y el certificado de SECIGRA.

**II. FORMACIÓN ACADÉMICA:**

(En el caso de Doctorados, Maestrías, Especializaciones y/o Postgrado, referir sólo los que estén involucrados con el servicio al cual se postula).

Nivel alcanzado (1) Título (1)	Nombre de la Profesión/ Especialidad	Universidad, Instituto o Colegio	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta (mes/año)	Fecha de Extensión del Título(2) (DD/MM/aaaa)
Doctorado					
Maestría					
Título Universitario					
Bachillerato					
Egresado de Estudios Universitarios					
Título Técnico					
Egresado de Estudios Técnicos					
Secundaria					

Nota:

(1) Dejar en blanco aquellos que no apliquen.

(2) Si no tiene título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios (OBLIGATORIO)

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

Otro Tipo de estudios	Nombre de la Especialidad o curso u otros	Institución /universidad o centro de estudios	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta mes / año (total horas)	Fecha de extensión del título, constancia o certificado (mes/año (mes/año)
Segunda Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Cursos y/o capacitación					
Informática					
Idiomas					

III. EXPERIENCIA LABORAL:

Detallar en cada uno de los siguientes cuadros, la experiencia laboral en orden cronológico (prestaciones de servicios en unidades ejecutoras del Pliego 011 Ministerio de Salud, unidades ejecutoras de los gobiernos regionales, Instituto Nacional de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. No se consideran las prestaciones de servicio realizado en el Seguro Social de Salud (EsSalud), Sanidad de las Fuerzas Armadas y Policiales.



N ^o	Nombre de la Unidad Ejecutora	Cargo	Área/ oficina	Fecha de inicio (día/mes/ año)	Fecha de culminación (día/mes/ año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
1						
2						
3						
4						
Total						

Nota: Se podrá añadir otro cuadro si es necesario.

Asimismo, declaro que tengo los conocimientos para el puesto y/o cargo, según bases del presente proceso.

Marcar con un aspa según corresponda:

SI

NO

..... del 20.....

Firma



ANEXO N° 05

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

El/la que suscribe

Identificado/a con DNI CE N°....., domiciliado/a en

DECLARO BAJO JURAMENTO

- ✓ No registrar Antecedentes Penales¹, Policiales, ni Judiciales, gozar de Buena Salud Física y Mental y estar habilitado para contratar con el Estado.
- ✓ Asimismo, no registro sentencias condenatorias consentidas y/o ejecutoriadas por alguno de los siguientes delitos:
 - a) Delito de tráfico ilícito de drogas, artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297; delitos de concusión, artículos 382, 383, 384; delitos de peculado, artículos 387, 388, 389; delitos de corrupción de funcionarios, artículos 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal.
 - b) Delito de financiamiento de terrorismo, establecido en el artículo 4-A del Decreto Ley 25475, Decreto Ley que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio, con la finalidad de sancionar el delito de financiamiento del terrorismo.
 - c) Delitos previstos en el artículo 1, actos de conversión y transferencia; artículo 2, actos de ocultamiento y tenencia; y, artículo 3, transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito, contemplados en el Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.
 - d) Delito de apología al terrorismo, artículo 316-A, del Código Penal.
 - e) Delito contra la libertad sexual, artículo 108-B, de la Ley 30076, Ley que modifica el código penal, código procesal penal, código de ejecución penal y el código de los niños y adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana.
 - f) Sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- ✓ No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, creado por la Ley N° 28970.
- ✓ No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444

Firma



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
Pediátricas